## [APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA LA COOPERATIVA AGRÍCOLA DE PRODUCCIÓN PRODUCTORES DE PLÁTANO ORO VERDE R.L (COPLOV R.L)]

RESOLUCION. N°. 666-2005, aprobada el 26 de enero de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 54 del 23 de marzo de 2023

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

## **CERTIFICA**

Que en los Libros de Registro que lleva la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa se encuentra inscrita Resolución que integra y literalmente dice: RESOLUCION. No. 666-2005, Ministerio del trabajo, Dirección del Registro Nacional de cooperativas de la dirección General de Cooperativa. Managua catorce de Junio del año dos mil cinco, a las nueve y diez minutos de la Mañana, Con fecha ocho de Junio del año dos mil cinco, presento solicitud de inscripción de la COOPERATIVA AGRÍCOLA DE PRODUCCIÓN PRODUCTORES DE PLÁTANO ORO VERDE R.L. (COPLOVR.L.) Constituida en la comunidad de Tonalá Municipio de Puerto Morazán, Departamento de Chinandega a las nueve de la mañana, del día veintiuno de Febrero del año dos mil cinco. Se inicia con cuarenta 40 asociados, veintiséis (26) Hombres catorce (14) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 4,000.00 (CUATRO MIL CORDOBAS NETOS) y pagado de C\$ 4,000.00 (CUATRO MIL CORDOBAS NETOS) Este Registro Nacional previo estudio lo declaro procedente, por lo que fundado en los artículos 9,10,11,12,13,14,92,113 y 114 inc. b), de la ley General de Cooperativa (Ley No 499) y Artículo 5, 7, 9, 10, 134 y 150 inc. c) del Reglamento de la misma RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la personalidad jurídica la COOPERATIVA AGRÍCOLA DE PRODUCCIÓN PRODUCTORES DE PLÁTANO ORO VERDE R.L (COPLOV R.L) Con el siguiente Consejo de Administración: Presidente: FELIPE SANTIAGO PALMA SÁNCHEZ, Vicepresidente: NORMA FELICITA AVELARES. Secretario: OSCAR ORDOÑEZ FLORES Tesorero: JUAN PASTOR SANTOS MEZA 1er Vocal: FRANCISCO ORTIZ CHÁVEZ 2do Vocal: APOLONIA SOCORRO QUINTANA CRRILLO 3er Vocal: MELANIA HERNÁNDEZ PÉREZ. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta (f) Hay una Firma llegible perteneciente al Lic. Eduardo José Menicucci Icaza, Director del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio de Trabajo, (Hay un sello) Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veintiséis días del mes de Enero del año dos mil veintitrés. (f) Luis Alfonso Catín Quezada, Delegado Departamental.